



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de MATANZA Santander, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. CM-01-2026, para seleccionar a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, al contratista para realizar el objeto contractual: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER".

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

I. RECOMENDACIONES

Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

Examinar rigurosamente el contenido del presente aviso de convocatoria, del proyecto de pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del proceso y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas reglamentarias y complementarias).

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el pliego de condiciones.

Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones.

Diligenciar totalmente los formatos y anexos del pliego de condiciones.

Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

Presentar sus ofertas con el correspondiente índice, a través de la plataforma SECOP II, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

LEER DETENIDAMENTE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES, EL AVISO DE CONVOCATORIA Y SUS CAUSALES DE RECHAZO.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de MATANZA (Santander), Carrera 5 No. 5-85

2. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROponentES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se ubica en Carrera 5 No. 5-85. Municipio de Matanza, Santander. El correo electrónico de atención es planeacion@matanza-santander.gov.co y el teléfono de contacto es 3156577040, en horario de lunes a viernes de 8:00



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA.

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de MATANZA Santander, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación No. CM-01-2026, para seleccionar a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, al contratista para realizar el objeto contractual: "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER".

Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

I. RECOMENDACIONES

Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.

Examinar rigurosamente el contenido del presente aviso de convocatoria, del proyecto de pliego de condiciones, de los documentos que hacen parte del proceso y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas reglamentarias y complementarias).

Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el pliego de condiciones.

Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.

Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones.

Diligenciar totalmente los formatos y anexos del pliego de condiciones.

Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el pliego de condiciones, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

Presentar sus ofertas con el correspondiente índice, a través de la plataforma SECOP II, en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

LEER DETENIDAMENTE LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES, EL AVISO DE CONVOCATORIA Y SUS CAUSALES DE RECHAZO.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de MATANZA (Santander), Carrera 5 No. 5-85

2. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROponentES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Se ubica en Carrera 5 No. 5-85. Municipio de Matanza, Santander. El correo electrónico de atención es planeacion@matanza-santander.gov.co y el teléfono de contacto es 3156577040, en horario de lunes a viernes de 8:00



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

3.4	Diseño estructural de los componentes que lo requieran del sistema de la planta de tratamiento.	GB	1,00
3.5	Diseños eléctricos y/o electromecánicos para la planta de tratamiento de agua residual PTAR.	GB	1,00
3.6	Desarrollo de modelos BIM de la alternativa seleccionada.	GB	1,00
3.7	Diseño de obras complementarias de la alternativa seleccionada.	GB	1,00
3.8	Manual de arranque, puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de la planta de tratamiento.	GB	1,00
3.9	Componente financiero: presupuesto de obra, presupuesto de interventoría y desglose del AIU de la alternativa seleccionada (incluye estudio de mercado para ítems no previstos).	GB	1,00
3.10	Componente financiero: programación de ejecución y flujo de inversión para obras proyectadas de la alternativa seleccionada.	GB	1,00
3.11	Componente financiero: análisis de riesgos e imprevistos de la alternativa seleccionada.	GB	1,00
3.12	Componente financiero: elaboración de especificaciones técnicas de construcción de la alternativa seleccionada.	GB	1,00
4	PRODUCTO No. 4 – LICENCIAS, PERMISOS Y OTROS		
4.1	Estudio de permisos ambientales para los componentes de la alternativa seleccionada.	GB	1,00
5	PRODUCTO No. 5 – DOCUMENTOS Y ENTREGA FINAL		
5.1	Informe ejecutivo final de los estudios y diseños elaborados.	GB	1,00

El detalle de cada producto, sus especificaciones y condiciones de entrega se encuentran en el numeral 5.1 de los estudios previos. De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el concurso de méritos la Entidad no publica las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del Contrato será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO. El concurso de méritos es la modalidad prevista en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para la selección de consultores o proyectos, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

3.4	Diseño estructural de los componentes que lo requieran del sistema de la planta de tratamiento.	GB	1,00
3.5	Diseños eléctricos y/o electromecánicos para la planta de tratamiento de agua residual PTAR.	GB	1,00
3.6	Desarrollo de modelos BIM de la alternativa seleccionada.	GB	1,00
3.7	Diseño de obras complementarias de la alternativa seleccionada.	GB	1,00
3.8	Manual de arranque, puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de la planta de tratamiento.	GB	1,00
3.9	Componente financiero: presupuesto de obra, presupuesto de interventoría y desglose del AIU de la alternativa seleccionada (incluye estudio de mercado para ítems no previstos).	GB	1,00
3.10	Componente financiero: programación de ejecución y flujo de inversión para obras proyectadas de la alternativa seleccionada.	GB	1,00
3.11	Componente financiero: análisis de riesgos e imprevistos de la alternativa seleccionada.	GB	1,00
3.12	Componente financiero: elaboración de especificaciones técnicas de construcción de la alternativa seleccionada.	GB	1,00
4	PRODUCTO No. 4 – LICENCIAS, PERMISOS Y OTROS		
4.1	Estudio de permisos ambientales para los componentes de la alternativa seleccionada.	GB	1,00
5	PRODUCTO No. 5 – DOCUMENTOS Y ENTREGA FINAL		
5.1	Informe ejecutivo final de los estudios y diseños elaborados.	GB	1,00

El detalle de cada producto, sus especificaciones y condiciones de entrega se encuentran en el numeral 5.1 de los estudios previos. De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el concurso de méritos la Entidad no publica las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del Contrato será de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO. El concurso de méritos es la modalidad prevista en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 para la selección de consultores o proyectos, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

El Municipio de MATANZA - Oficina Asesora de Planeación, en razón a la necesidad de llevar a cabo el proceso contractual cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER", y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa, estimó el valor del contrato conforme al análisis económico contenido en el numeral 7 de los estudios previos, bajo la metodología de costos fijos, que incluye las cargas prestacionales, los impuestos y gravámenes y el IVA.

El valor estimado incluye todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato y se pagará contra la aprobación de cada uno de los cinco (5) productos entregables, en los términos del numeral 4.6 de los estudios previos.

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$199.912.441,00), incluido IVA. La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260330 de fecha 02 de Septiembre de 2026, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), con cargo al rubro presupuestal No. **2.3.2.02.02.009.40.4003.4003042 Estudios de pre inversión e inversión**, fuente 30 - 1 - RB SGP - APSB.

En la presente contratación se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos legales y ordenanzas en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales que afecten el valor del contrato y las actividades que de él se deriven. Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Los valores Incluye IVA y costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales y Municipales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos del proyecto. El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder este valor, pues de lo contrario, no será tomada en cuenta en el proceso de evaluación y posterior adjudicación del contrato. Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del Municipio presente una propuesta con valor artificialmente bajo, será requerido en su momento para que explique las razones que sustenten el valor ofertado. No obstante, lo anterior, el oferente o proponente no lo exime de la responsabilidad de constatar los anteriores valores con la tesorería. Del mismo modo, debe tenerse en cuenta que en el valor del servicio inciden aspectos como transporte, combustibles, personal, entre otras; así como los descuentos e impuestos legales los cuales corren por cuenta del contratista.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, que reza:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

El Municipio de MATANZA - Oficina Asesora de Planeación, en razón a la necesidad de llevar a cabo el proceso contractual cuyo objeto es "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER", y en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa, estimó el valor del contrato conforme al análisis económico contenido en el numeral 7 de los estudios previos, bajo la metodología de costos fijos, que incluye las cargas prestacionales, los impuestos y gravámenes y el IVA.

El valor estimado incluye todos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato y se pagará contra la aprobación de cada uno de los cinco (5) productos entregables, en los términos del numeral 4.6 de los estudios previos.

El presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$199.912.441,00), incluido IVA. La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260330 de fecha 02 de Septiembre de 2026, por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), con cargo al rubro presupuestal No. **2.3.2.02.02.009.40.4003.4003042 Estudios de pre inversión e inversión**, fuente 30 - 1 - RB SGP - APSB.

En la presente contratación se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos legales y ordenanzas en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales que afecten el valor del contrato y las actividades que de él se deriven. Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Los valores Incluye IVA y costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, impuestos departamentales y Municipales, impuestos legales, los cuales representan los costos indirectos del proyecto. El valor total corregido de la propuesta no podrá exceder este valor, pues de lo contrario, no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y posterior adjudicación del contrato. Los proponentes deberán ajustar sus propuestas al promedio de los precios del mercado. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el proponente que a juicio del Municipio presente una propuesta con valor artificialmente bajo, será requerido en su momento para que explique las razones que sustentan el valor ofertado. No obstante, lo anterior, el oferente o proponente no lo exime de la responsabilidad de constatar los anteriores valores con la tesorería. Del mismo modo, debe tenerse en cuenta que en el valor del servicio inciden aspectos como transporte, combustibles, personal, entre otras; así como los descuentos e impuestos legales los cuales corren por cuenta del contratista.

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En virtud de la obligación contenida en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y ss. Del Decreto 1082 de 2015, que reza:

Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Cronograma del proceso de contratación. Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad Estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales.



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14
Contratación Pública

Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A,
Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI
Contratación Pública



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	433.332.253
Central servicios de construcción	27.346.926.338
Sub-central bienes y servicios	N. A
Sub-central servicios de construcción	N. A
Otras entidades bienes y servicios	2.166.653.072
Otras entidades servicios de construcción	69.336.290.669

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 14
Contratación Pública

Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central bienes y servicios	709.188.464
Central servicios construcción	27.276.479.385
Sub-Central bienes y servicios	1.091.059.175
Sub-Central servicios construcción	27.276.479.385
Otras entidades bienes y servicios	1.091.059.175
Otras entidades servicios construcción	27.276.479.385

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, Sección A.
Colombia. Subsección 7, Notas Generales. numeral 3. Título VI
Contratación Pública



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE
COSTA RICA Y COLOMBIA**

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central de bienes y servicios	432.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10:
Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de
umbrales

**ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA
DEL PACÍFICO 2026- 2027**

Sección A Nivel Central		Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$272.951.066 COP	\$1.091.804.264 COP	\$1.200.984.691 COP
	Servicios de construcción	\$27.295.106.607 COP	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP
	\$27.295.106.607 COP		



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

NIVELES	2026-2027 COL\$
Central de bienes y servicios	432.974.981
Central de servicios construcción	27.357.983.079
Sub-Central de bienes y servicios	1.940.398.620
Sub-Central de servicios construcción	27.357.983.079
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	1.023.416.994
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.190.112.367
Otras entidades servicios construcción	27.357.983.079

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Capítulo 10:
Contratación pública. Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de
umbrales

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO 2026- 2027

Sección A Nivel Central		Sección B Nivel Subcentral	Sección C Otras Entidades Cubiertas
Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios	Bienes y servicios
	\$272.951.066 COP	\$1.091.804.264 COP	\$1.200.984.691 COP
	Servicios de construcción	\$27.295.106.607 COP	Servicios de construcción \$27.295.106.607 COP
	\$27.295.106.607 COP		



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, artículo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA
Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA,
LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice 4

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

4. Capítulo 7 Contratación Pública



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, artículo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA
Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA,
LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)**

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice 4

NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

4. Capítulo 7 Contratación Pública



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

Revisadas las excepciones, no se encontró que el presente proceso se ajuste a alguna; por tal razón, se aplicarán los Acuerdos Comerciales de la siguiente manera:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Israel		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Tabla 1. Excepción y Aplicación de los Acuerdos Comerciales¹

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:

Trato nacional

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

Revisadas las excepciones, no se encontró que el presente proceso se ajuste a alguna; por tal razón, se aplicarán los Acuerdos Comerciales de la siguiente manera:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Israel		No	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí

Tabla 1. Excepción y Aplicación de los Acuerdos Comerciales¹

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES:

Trato nacional

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. Para efectos de claridad, los países miembros de la CAN son Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

Los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y personal clave, conforme al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015) y los factores de calificación (experiencia del proponente, equipo de trabajo, apoyo a la industria nacional, emprendimientos y empresas de mujeres, Mipyme y vinculación de personas con discapacidad) se indican de manera completa en los estudios previos y en el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso. En ningún caso el precio será factor de escogencia. El proceso no contempla precalificación.

11. EL CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	16 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	16 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitar limitaciones a Mipyme	Hasta el 23 de septiembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4, lit. (b): cinco (5) días hábiles.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Observaciones pliego de condiciones definitivo	25 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta observaciones pliego definitivo	28 de septiembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 de septiembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

Los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y personal clave, conforme al artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015) y los factores de calificación (experiencia del proponente, equipo de trabajo, apoyo a la industria nacional, emprendimientos y empresas de mujeres, Mipyme y vinculación de personas con discapacidad) se indican de manera completa en los estudios previos y en el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso. En ningún caso el precio será factor de escogencia. El proceso no contempla precalificación.

11. EL CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	NORMA
Publicación del aviso de convocatoria pública	16 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación Estudios y Documentos Previos	16 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	16 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y solicitar limitaciones a Mipyme	Hasta el 23 de septiembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4, lit. (b): cinco (5) días hábiles.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	24 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	24 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Observaciones pliego de condiciones definitivo	25 de septiembre del 2026	SECOP II	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta observaciones pliego definitivo	28 de septiembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1
Plazo máximo para la expedición de Adendas	28 de septiembre del 2026	SECOP II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

	de las garantías.		
--	-------------------	--	--

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para todos los efectos, la presentación de documentos relacionados con el presente proceso se realizará a través de la plataforma SECOP II, y la hora oficial que regirá el proceso será la hora legal colombiana registrada en dicha plataforma.

Los documentos del proceso serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) para consulta de los interesados. Por tanto, la Entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos www.contratos.gov.co

LAS PROPUESTAS DEBEN PRESENTARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad en este proceso.

Se expide en MATANZA - SANTANDER, a los 16 días del mes de Septiembre de 2026.


MONICA STELLA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Municipal

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de Responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	Oscar Iván Chaparro Aparicio – Jefe de Oficina Asesora de Planeación	
Firma Responsable de Revisión aspectos jurídicos	ESA Servicios Integrados-HMCM	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



ALCALDÍA DE MATANZA

OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN

	de las garantías.		
--	-------------------	--	--

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para todos los efectos, la presentación de documentos relacionados con el presente proceso se realizará a través de la plataforma SECOP II, y la hora oficial que registrará el proceso será la hora legal colombiana registrada en dicha plataforma.

Los documentos del proceso serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) para consulta de los interesados. Por tanto, la Entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos. www.contratos.gov.co

LAS PROPUESTAS DEBEN PRESENTARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas a desarrollar su actividad en este proceso.

Se expide en MATANZA - SANTANDER, a los 16 días del mes de Septiembre de 2026.


MONICA STELLA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Municipal

Responsables de:	Nombre	Firma
Firma de Responsable de especificaciones técnicas y precios del mercado:	Oscar Iván Chaparro Aparicio – Jefe de Oficina Asesora de Planeación	
Firma Responsable de Revisión aspectos jurídicos	ESA Servicios Integrados-HMCM	
Los arriba firmantes manifestamos que hemos revisado el documento en lo pertinente a cada uno, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		